



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PALACIO DE LA POLICÍA NACIONAL
“Todo por la Patria”



ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acta Número 533-2026:

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:30 horas del día veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional, **Sr. JUAN ALBERTO SANCHEZ PRIETO**, y los miembros del Departamento de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el cual está ubicado en la Av. Leopoldo Navarro No. 402, Esq. Av. México, Gazcue, D.N., 3er. Nivel del Palacio de la P.N., para tratar los temas de inicio del procedimiento, aprobación de las Bases de la Contratación y el procedimiento de selección para la Adquisición de medallas y pines, para ser utilizados en los Juegos Mundiales de Policía y la Cumbre de AMERIPOL. ✓

VISTO: La solicitud de compra No. 167 de fecha veintiocho (28) de septiembre del año 2026, del Departamento de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, solicitando la compra de: **Medallas y Pines**. ✓

Ítem	Código	Cuenta	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1.	49101701	2.3.9.9.05	Medallas alto y bajo relieve con pintura con cinta sublimada	Ud	800	1,475.00	1,180,000.00 ✓
2.	60101401	2.3.9.9.05	Pines de la Bandera Nacional entrelazado con el logo de USIP, acabado dorado	Ud	800	826.00	660,800.00 ✓
3.	60101401	2.3.9.9.05	Pines de la Bandera Nacional entrelazado con el logo de AMERIPOL, acabado dorado	Ud	200	826.00	165,200.00 ✓
						Total:	2,006,000.00 ✓

VISTA: Las especificaciones técnicas realizadas por el Perito Técnico Especializado para la Adquisición de medallas y pines, para ser utilizados en los Juegos Mundiales de Policía y la Cumbre de AMERIPOL, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año 2026. ✓

VISTA: La Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en el caso de las **Contrataciones Menores**.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 66 establece además que: *“La contratación menor es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados o de obras de menor cuantía y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda del umbral establecido, y para el cual, dado dicho valor, resulta más eficiente agotar un procedimiento expedito de invitación de oferentes que puedan satisfacer la necesidad, sin que ello suponga violentar los principios establecidos en la presente ley”*.

POR CUANTO: El Artículo 59 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: La resolución PNP No. 03-2026, de fecha (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido es desde **RD\$268,111.38 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS DOMINICANOS CON 38/100)** hasta **RD\$2,010,835.37 (DOS MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 37/100)** para las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberán realizarse mediante **Contrataciones Menores**.

Por tales razones y en cumplimiento a la Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de **Contratación Menor** para la adquisición de: **Medallas y Pines**.

SEGUNDO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas realizadas por el Perito Técnico Especializado para la Adquisición de medallas y pines, para ser utilizados en los Juegos Mundiales de Policía y la Cumbre de AEMRIPOL, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año 2026.



TERCERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, El Pliego de Condiciones que contienen la Base de la Contratación para la **adquisición de medallas y pines.** ✓

CUARTO: Se le Instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones del Palacio de la Policía Nacional**, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintiocho (28) días de septiembre del año dos mil veintiséis (2026). ✓


JUAN ALBERTO SANCHEZ PRIETO ✓
Director Administrativo y Financiero, P.N. ✓

